



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### RECTORADO

*Lima, 10 de abril del 2019*

*Se ha expedido:*

**RESOLUCION RECTORAL N° 01760-R-19**

*Lima, 10 de abril del 2019*

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 02541-SG-19 del Comité Electoral Universitario, sobre CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE DOCENTES ASOCIADOS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 03426-R-18 del 12 de junio de 2018, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a partir del 12 de junio de 2018, integrado por las personas que en ella se indica, y con Resolución Rectoral N° 03933-R-18 del 06 de julio de 2018, se aprobó la elección de cargos del referido Comité, para el periodo 2018-2019;*

*Que con Oficio N° 130-CEU-UNMSM-2019, el Presidente del Comité Electoral Universitario, remite para su aprobación el CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE CUATRO (04) DOCENTES ASOCIADOS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, en los que se ha realizado la vacancia de sus miembros por promoción docente, renuncia, fallecimiento y año sabático;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 08 de abril de 2019, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

#### **SE RESUELVE:**

- 1º Aprobar el CRONOGRAMA DE ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE CUATRO (04) DOCENTES ASOCIADOS ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA** en los que se ha realizado la vacancia de sus miembros por promoción docente, renuncia, fallecimiento y año sabático, que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución rectoral.
- 2º Encargar al Comité Electoral Universitario, Facultades y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.**

*Regístrate, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
*Jefe de la Secretaría Administrativa*

*cvr*